



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**

Código: FR-GC100-04
Fecha: 08/08/20204
Versión: 04
Página 1 de 10

Villavicencio, 03 de marzo de 2025.

Doctor
JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Director General
Instituto de Turismo de Villavicencio

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO

El presente Documento se presenta de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, según el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos y al Manual de contratación del Instituto de Turismo de Villavicencio

INFORMACIÓN GENERAL	
PROGRAMA:	(3502) Productividad y competitividad de las empresas colombianas.
SUBPROGRAMA:	N/A
META	(282) Promocionar la marca VILAVO AQUÍ ESTA EL LLANO a través de la implementación de campañas de promoción turística, articuladas con la marca país.
PROYECTO:	IMPLEMENTACION CAMPAÑAS DE PROMOCION TURISTICA PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA VILAVO AQUÍ ESTA EL LLANO EN VILAVICENCIO META
RUBRO PRESUPUESTAL	Implementación campañas de promoción turística para el posicionamiento de la marca villavo aquí esta el llano en villavicencio, meta
CÓDIGO:	2.3.2.02.02.008.16-02
FUENTE:	ICLD
POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	La ciudadanía de Villavicencio, turistas y visitantes de Villavicencio.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Instituto De Turismo De Villavicencio fue transformado mediante Decreto 337 del 2008 como un establecimiento público, descentralizado, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación de Alcaldía de Villavicencio, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente.

Actualmente, El Instituto De Turismo De Villavicencio, se encuentra adscrito a la secretaria de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo N° 172 de 2012.



La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural.

La Visión del Instituto de Turismo de Villavicencio para el año 2034 será la entidad líder en la articulación del sector para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional.

Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con los siguientes objetivos Estratégicos:

1. Mejorar la competitividad mercadeo y promoción de Villavicencio como destino turístico
2. Crear e implementar un producto turístico con elementos característicos de la región para el municipio de Villavicencio.
3. Mejorar los estándares de calidad de los operadores y prestadores de servicios turísticos del Municipio de Villavicencio.
4. Fortalecer los potenciales gastronómicos, culturales y naturales ecológicos como productos turísticos del municipio de Villavicencio.
5. Gestionar la conformación del clúster turístico que permita mejorar la competitividad del sector.

El plan de Desarrollo Municipal de Villavicencio 2024 – 2027 "Villavo Somos todos, contempla en eje 3, Villavo puerta de oportunidades y en su programa (3502) Productividad y competitividad de las empresas colombianas; cumpliendo las metas del programa en mención, bajo el proyecto IMPLEMENTACION CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA VILLAVO AQUÍ ESTA EL LLANO EN VILLAVICENCIO, META; indica el objetivo de: Mejorar el nivel de reconocimiento de Villavicencio como destino turístico.

Por otra parte, según la ley 300 de 1996, la cual reconoce al turismo como actividad prioritaria para el desarrollo económico del país y estableció los objetivos de la política hacia su competitividad y sostenibilidad, dada la potencialidad que este sector tiene para el país; a nivel local contamos con la visita mensual de aproximadamente de 9.700 turistas, aportando a la economía del municipio dando inicio a fortalecer un nodo comercial de Turismo.

El turismo contribuye a la reducción de las desigualdades territoriales a través de la promoción del desarrollo económico local en destinos estratégicos (OMT, 2005) Cuando se planifica y gestiona adecuadamente, el turismo sostenible puede contribuir a mejorar los medios de vida, la inclusión y la protección del patrimonio cultural y los recursos naturales, es altamente intensivo en mano de obra, facilita el desarrollo de nuevas infraestructuras y revitaliza las ciudades modernas e históricas (Banco Mundial, 2017). Esto



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**

Código: FR-GC100-04
Fecha: 08/08/20204
Versión: 04
Página 3 de 10

es particularmente relevante en las zonas más afectadas por el conflicto interno del país, que ya están viendo cierto dinamismo, aunque frágil, en sus economías.

La biodiversidad y riqueza cultural hacen de Villavicencio un destino único con una ventaja competitiva tanto a nivel global como regional. La aplicación de un enfoque de turismo cultural y sostenible puede ser una fuente importante de ingresos que beneficie a las comunidades locales, aspecto fundamental para la conservación de la vida silvestre y la naturaleza.

Las estrategias de promoción turística se han posicionado en destinos turísticos, principalmente internacionales, como Brasil, México, España, entre muchos otros, los cuales plantean distintas estrategias dentro de planes de promoción, teniendo como base principal las características de la comunidad y del destino, identificadas por los diferentes sectores turísticos de la comunidad. La promoción turística debe ser vista como parte fundamental de los productos turísticos dentro de los destinos, según Acerenza, (2006) es la relación entre el producto, las relaciones públicas y la manera de dar a conocer un producto o servicio.

En el caso de la imagen y reconocimiento de destinos turísticos dentro y fuera de Colombia, es de gran importancia debido a que con esta se puede aprovechar de la mejor manera los recursos turísticos del municipio para así aumentar la demanda de turistas, mejorando la calidad de vida de una comunidad. Teniendo en cuenta lo anterior, la problemática actual de Villavicencio, es el bajo posicionamiento turístico del municipio y desarraigo de la cultura que trae consigo problemáticas como el deterioro de los atractivos turísticos además de un bajo índice de turistas que reconozcan al municipio.

El municipio de Villavicencio requiere una estrategia de gestión y promoción articulada a sus recursos y atractivos, esto repercute en la imagen del territorio que se proyecta a nivel nacional, pues los diferentes atractivos no son reconocidos por turistas al interior del país.

La política pública es un conjunto de objetivos colectivos, respuestas y acciones institucionales, que buscan resolver de fondo una problemática pública determinada. En este sentido, la política pública es producto de la construcción participativa entre actores como la academia, empresa privada, sociedad civil y gobierno; se concentra en la visión de largo plazo de la ciudad y se materializa a través de planes, programas y proyectos. De acuerdo con el desarrollo de las fases para la elaboración de una política pública se enmarcan en el diagnóstico, la formulación e implementación. Las políticas públicas enfocadas al turismo marcan la línea de ruta, hacia dónde va a crecer el destino, cuál es su mercado meta, que infraestructura se va a ocupar, entre otros factores determinantes en la planificación territorial y turística.

Actualmente existe el acuerdo 587 de 2023, por medio del cual se adopta la Política Pública de Turismo del municipio de Villavicencio, y cuenta con el objetivo de "consolidar al municipio como destino turístico biodiverso, competitivo, responsable, seguro y sostenible por medio de la implementación de estrategias innovadoras... con el fin de lograr posicionamiento a nivel nacional e internacional."



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**

Código: FR-GC100-04

Fecha: 08/08/20204

Versión: 04

Página 4 de 10

El objetivo de la implementación de la Política Pública mencionada es consolidar a Villavicencio como destino turístico biodiverso, competitivo, responsable, seguro y sostenible; para lograr esto es de suma importancia tener continuamente un seguimiento en el cumplimiento con el plan de acción de los nueve (9) ejes estratégicos, con el fin de obtener los resultados esperados y que el Instituto cumpla con el acuerdo, lo que conlleva también a garantizar un uso eficiente de los recursos públicos dispuestos por el instituto para lograr satisfacer las necesidades de atención alineadas al acuerdo en mención además que realice actividades de seguimiento, organización de evidencias de las actividades realizadas, relacionamiento y articulación en pro al turismo municipal.

Para el ITV, es de vital importancia que tanto propios como turistas reciban, participen y disfruten de un turismo de calidad, planeado, organizado y apto; y todo esto inicia desde una buena administración, planificación y ejecución. Por lo tanto, realizando un seguimiento permanente del plan de acción de la política pública mencionada, permitirá que el Instituto pueda desarrollar acciones, gestiones y actividades completas, que permitan brindar la mejor imagen, promoción y posicionamiento de Villavicencio como destino turístico a nivel local, regional, nacional e internacional.

Siendo necesario contar con el apoyo a la gestión de una persona natural tecnico administrativo velando por el cumplimiento de la Política pública de turismo y todo lo que implica la proyección y organización de la documentación generada en cumplimiento del desarrollo del plan de acción.

Que la presente contratación se encuentra inscrita en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, y el Instituto de Turismo de Villavicencio, cuenta con las partidas presupuestales para garantizar la futura contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA POLITICA PUBLICA DE TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111600	Servicio de personal temporal

Especificaciones Técnicas: N/A

Autorizaciones, permisos o licencias: N/A

Diseño: N/A

Documentos Técnicos adicionales: N/A

OBLIGACIONES - ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA-



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**

Código: FR-GC100-04
Fecha: 08/08/20204
Versión: 04
Página 5 de 10

1. Apoyar la alimentación del informe de gestión de la implementación del plan de acción de la Política Pública de Turismo del municipio de Villavicencio.
2. Apoyar la organización de los formatos de seguimiento de la Política Pública de Turismo del municipio de Villavicencio.
3. Apoyar en la elaboración de documentos requeridos para el cumplimiento de la política pública de turismo del municipio de Villavicencio.
4. Apoyar las diferentes actividades requeridas para el cumplimiento de la política pública de turismo del municipio de Villavicencio

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar el objetivo del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato.
2. Dar a conocer al Instituto de Turismo cualquier reclamación que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o de sus obligaciones
3. Comunicar al instituto cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier otro tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y del mismo.
8. Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los medios técnicos que garanticen el cumplimiento del contrato.
9. Dar cumplimiento a los requerimientos contemplados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de julio 10 de 2003 relativo a las constancias o certificaciones de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
10. Presentar mensualmente y cuando se requiera, un informe al Supervisor designado por el Instituto de Turismo de Villavicencio, de los avances de gestión del objeto contractual.
11. Presentar en cada una de las facturas de cobro, anexando todos los soportes requeridos para el pago, con el respectivo certificado de cumplimiento del Supervisor del contrato.
12. Asumir los descuentos de ley.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:



- Designar el Supervisor para que realice el control e inspección del objeto contractual y demás acuerdos mencionados en el contrato.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Pagar el valor pactado en el contrato siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
- Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
- Las demás estipuladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y las que se desprenden de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN:

El Instituto ejercerá supervisión a través de la Dirección General o de un funcionario designado por el Director del I.T.V., quien tendrá las siguientes funciones descritas en el acto administrativo de designación, entre otras:

- Certificar las actividades pactadas y desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
- Informar oportunamente a la Dirección, las anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato.
- Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo y los demás preceptos legales para el efecto.
- Todas y cada una de las instrucciones impartidas por el Supervisor deberán constar por escrito y serán dirigidas tanto al CONTRATISTA como al INSTITUTO.
- Suscribir y proyectar informes, acta de inicio, acta de finalización.
- El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en las actuaciones contractuales, en los términos definidos por la Constitución y en los términos definidos en la normatividad vigente. (Artículo 84 Ley 1474 de 2011).

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Instituto De Turismo De Villavicencio, adelantará el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

Con fundamento jurídicos en las normas que rigen esta clase de contratos, como son el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual indica de manera textual:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**

Código: FR-CC100-04-
Fecha: 08/08/20204
Versión: 04
Página 7 de 10

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

La Justificación de la selección de la modalidad de contratación directa, se realiza de acuerdo al objeto y las actividades a ejecutar.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor del contrato se estima en la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000.00) Incluido impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

FORMA DE PAGO: El instituto pagará de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y en periodos fijos mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), incluido IVA si a ello hubiere lugar, o proporcional al tiempo de servicio prestado con corte al treinta (30) de cada mes.

Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:

- (i) cuenta de cobro y/o factura
- (ii) certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de apóries paraíscaies, según el caso.
- (iii) Informe de actividades y certificado de cumplimiento para contratos de prestación de servicios, (apoyo a la gestión y profesionales) en caso aplique

Para el pago final además de los documentos ya citados deberá suscribir el acta de finalización.

Sin el cumplimiento de tales requisitos la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada.

TERMINO DE EJECUCION: TRES (03) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

Justificación del valor del contrato: De acuerdo con el Estudio del sector.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, la entidad debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, sin que sea relevante la modalidad de selección. De allí que los estudios y documentos previos sean necesarios antes de la celebración del contrato, pues fundamentan las condiciones que la Entidad Estatal exige en su Proceso de Contratación.



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04
Fecha: 08/08/20204
Versión: 04
Página 8 de 10

En ese sentido y conforme a la Resolución N° 083 de 04 de septiembre de 2024, "Por medio de la cual se fija la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el Instituto de Turismo de Villavicencio", de acuerdo con lo anterior se fija como honorarios para el presente proceso los siguientes:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	TITULO	EXPERIENCIA	HONORARIOS MENSUALES REMUNERADOS
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion	Título tecnico	1 año de experiencia	\$ 3.000.000

Para el presente contrato se determinó que el valor de los honorarios mensuales es la suma **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE**

OBJETO	No. DE MESES	No. DE DÍAS (En caso que no aplique digite cero (0))	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA POLITICA PUBLICA DE TURISMO EN EL MUNIPIO DE VILLAVICENCIO	3	N/A	\$3.000.000	\$ 9.000.000
			VALOR TOTAL	\$ 9.000.000

NOTA1. Para el cálculo de días en el término de ejecución: (valor mensual dividido por 30 y este valor multiplicado por el número de días requeridos)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 082 de 03 MAR 2025

5.1 ANALISIS DE LA OFERTA: QUIEN VENDE, DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA.

Se requiere Una persona natural que tenga idoneidad para que ejecute las diferentes actividades objeto del presente proceso que le permita a la entidad suplir la necesidad y dar cumplimiento a las metas y objetivos propuestos por la entidad y que apalanca esta contratación, por lo que el perfil debe corresponder al indicado en el numeral 6 del presente Estudio Previo.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Instituto de Turismo de Villavicencio seleccionara la oferta que cumpla con los requisitos de idoneidad y/o experiencia establecidos en el presente estudio previo.

Título o nivel Educativo: Técnico, graduado.



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**

Código: FR-GC100-04
Fecha: 08/08/20204
Versión: 04
Página 9 de 10

Experiencia: Deberá certificar experiencia no menor de un (01) año en el sector público y/o privado.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El decreto 1082 de 2015 define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, como también establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia compra eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer el Instituto de turismo de Villavicencio, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia compra eficiente.

ASIGNACION		TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD					IMPACTO					VALORACION				CATEGORIA			
			R 1	I 2	P 3	P 4	C 5	I 1	M 2	M 3	M 4	C 5	1 - 4	5 - 7	6 - 10	RB	R M	R A	RE	
ENTIDA D	CONTRATIST A	RIESGOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL																		
	X	INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	X									X			X				X	
	X	OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS		X				X					X				X			
		RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL																		
	X	NO SE FIRME EL CONTRATO O SE FIRME TARDIAMENTE			X					X					X				X	
	X	NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS O SE PRESENTEN TARDIAMENTE			X				X					X			X			
X		NO SE EXPIDA EL REGISTRO PRESUPUESTAL	X									X			X				X	
		RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION																		
		EL PLANIFICADO PARCIAL O TOTAL		X					X				X				X			



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**

Código: FR-GC100-04
Fecha: 08/08/20204
Versión: 04
Página 10 de 10

		ESTIMACION DE RIESGOS (MATRIZ DE RIESGOS)															
	X	ECONOMICOS	X			x				x					x		
x	X	POLITICOS SOCIALES	O X			x				x					x		
	X	OPERACIONALES	X			X				X					X		
	X	FINANCIEROS	X			X				X					X		
x	X	REGULATORIOS	X			X				X					X		
x	X	NATURALEZA	X			X				X					X		
	X	AMBIENTALES	X			X				X					X		
	X	TECNOLOGICOS	X			x				x					x		
ESTIMACION DE RIESGOS (MATRIZ DE RIESGOS)																	
1. PROBABILIDAD DEL RIESGO: (RARO, IMPROBABLE, POSIBLE, PROBABLE, CASI CIERTO)																	
2. IMPACTO DEL RIESGO: (INSIGNIFICANTE, MODERADO, CATASTROFICO)				RIESGO: MENOR, MAYOR,													
3. VALORACION DEL RIESGO: (1-4, 5, 6-7, 8-10)																	
4. CATEGORIA DEL RIESGO: (BAJO, MEDIO, ALTO, EXTREMO)																	

8. LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LAS SIGUIENTES GARANTIAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 7 de la ley 11150 de 2007, las garantías no son obligatorias en la contratación directa y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos, es así que, al verificarse la forma de pago y las obligaciones a ejecutar, así como el análisis de riesgo realizado, no se exigirá la constitución de garantías.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Conforme a lo indicado por el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar que el presente proceso no se encuentra amparado por un acuerdo comercial internacional o un tratado de libre comercio vigente.

ALEXIS GUTIERREZ GONZALEZ

Subdirector de Planeación, Desarrollo y Promoción Turística

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro: Tatiana Tejero Flórez	Contratista Profesional	
Reviso: Cesar Chingate	Contratista	
Aprobó:		